CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
17° Período
Acta N° 37 – Sesión
22 de octubre de 2026

En Montevideo, el veintidós de octubre de dos mil veintiséis, siendo la hora quince, celebra su trigésima séptima sesión del décimo séptimo período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Odontólogo) ANDRÉS PÉREZ, actúa en Secretaría la Sra. Directora Química Farmacéutica ELIZABETH ALBERTO y asisten los Sres. Directores Doctor (Médico) ALEJANDRO HARO, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Abogado) JOSÉ ANTONIO IGLESIAS, Economista PABLO AGUIRREGARAY y Economista JUAN MANUEL RODRÍGUEZ BAS.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

1) ACTA N° 33. Res. N° 1052/2026.

SR. PRESIDENTE: Viene a nuestra consideración el Acta 33, correspondiente a la sesión llevada a cabo el pasado 24 de setiembre.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Señor Presidente: solicito que esta acta sea postergada para la próxima sesión.

El Sr. Director Ec. Aguirregaray solicita que sus próximas expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

Los señores Directores intercambian opinión fuera de actas.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, Director.

Se pasa a votar su postergación.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTA N° 34. Res. N° 1053/2026.

SR. PRESIDENTE: Se somete a consideración el Acta 34, correspondiente a la sesión realizada el pasado 1º de octubre.

De no presentarse objeciones, se pasa a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta Nº 34 correspondiente a la sesión de fecha 1.10.2026.

Sr. Jefe de Secretaría: Aclaro que esta será publicada una vez aprobada el Acta 33, que le antecede; ambas serán publicadas en la web institucional en el orden correlativo, tal como se procede siempre.

ACTA N° 35.

En elaboración.

ACTA N° 36.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

ANDRÉS MATIAUDE. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Res. N° 1054/2026.

SR. PRESIDENTE: Este afiliado solicita información sobre la situación de ejercicio profesional y aportación de los gerentes, así como también sobre su remuneración.

La nota fue derivada a Asesoría Jurídica, que puntualiza, entre otras cosas, que los datos de carácter personal e individual de estos funcionarios no pueden ser dados a conocer; sí los de otro tenor solicitados. Con el informe y la información a remitir que surja de éste, volverá a la consideración de Directorio.

Visto: La solicitud de información presentada por el Sr. Andrés Matiaude con fecha 19.10.2026.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Avalar lo actuado.

FELIPE CABRERA. SOLICITUD.

SR. PRESIDENTE: Este joven, estudiante de Ingeniería de la Universidad Católica del Uruguay, solicita ser recibido por Directorio para mantener una reunión conjunta para intercambiar información sobre el tema referente al sistema de votación electrónica.

SRA. SECRETARIA DIRECTORA QF ALBERTO: Señor Presidente: tengamos en cuenta que en esta Institución no se utiliza ese procedimiento…

VARIOS SEÑORES DIRECTORES: De acuerdo con las expresiones de la Directora Alberto.

SR. PRESIDENTE: Entiendo que así es, pero, de todas formas, recibiré a este estudiante, como forma -en parte- de demostrar el apoyo a estas nuevas generaciones.

Queda confirmada la instancia para el próximo jueves 29 de octubre a las 14 horas.

Siendo la hora 15:30 se retira de Sala el Jefe de Secretaría.

3) ASUNTOS PREVIOS

SINDICATO MÉDICO DEL URUGUAY. NOTA. Res. N° 1055/2026.

SR. PRESIDENTE: A modo de antecedente, recordarán los señores Directores un hecho ocurrido con un funcionario de la Caja, médico, quien fuera observado -primero de manera verbal y luego escrita- por el Gerente de Afiliados. Este funcionario realizó la denuncia ante el Sindicato Médico del Uruguay, del que forma parte –no a Afcapu-, sindicato que ahora se dirige pidiendo una reunión con el Cr. Lemus.

Creo que tal acción no corresponde realmente ya que la falta fue cometida por este médico en esta Institución, en su rol de funcionario de la Caja, no del SMU, por lo que nada tiene que ver este último.

En cuanto al punto, hablé con el Cr. Lemus; el expediente está siendo estudiado. Por otro lado, señalo que este funcionario no registra su hora de labor; ni horario de entrada ni horario de salida al Instituto. Tal vez se podría disponer que a partir de mañana comenzara a hacerlo…

(Los señores Directores intercambian opinión).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: en cuanto a esa propuesta sugiero, y como una arista del tema, que se haga un estudio general de quiénes son los funcionarios que no marcan horario de ingreso y egreso a la Institución, en función de qué resolución de Directorio –si de eso se trata o figura en el convenio colectivo- no lo hacen, el motivo de tal medida y demás detalles. En concreto, pediría un informe al área de Gestión Humana. En caso de existir una resolución de Directorio en

este sentido propondría que todos los funcionarios que no marcan su ingreso y egreso a la Institución comiencen a hacerlo.

Considero que adoptar la disposición que usted propone, señor Presidente, podría ser considerado como una represalia contra el propio funcionario, o por Afcapu en general.

Esa es mi sugerencia.

Por último, convendría esperar la resolución que hoy adopte Afcapu, en la asamblea que está transcurriendo ahora.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente: una acotación. Se trata de dos cuestiones diferentes. Por un lado, la respuesta a remitir al Sindicato Médico, con lo que estamos todos de acuerdo.

Por otra, la investigación en sí, sobre lo que podríamos pedir a nuestra Asesoría Jurídica algún tipo de aclaración o información, por ejemplo, en la línea de lo que el Arq. Rodríguez plantea.

SR. DIRECTOR DR. HARO: Señor Presidente: apoyo la propuesta del señor Director Rodríguez Sanguinetti.

A su vez, como integrante del grupo asesor en materia de faltas y ceses estudiaré el expediente y luego trasmitiré mi conclusión ante este Directorio, de forma de dar solución a este tema.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, Director.

Paralelamente he redactado una nota para ser enviada de inmediato a la Secretaría del Sindicato Médico del Uruguay, mientras se hace este análisis según lo propuesto en Sala.

Pongo a consideración del Cuerpo remitir al SMU el texto propuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Remitir nota al Sindicato Médico del Uruguay en los términos propuestos por el Sr. Presidente.

COMISIÓN HONORARIA ADMINISTRADORA FONDO DE SOLIDARIDAD. Res. N° 1056/2026.

SR. DIRECTOR DR. HARO: Señor Presidente. Quiero referirme a un tema que ya planteara en Sala.

Se trata de pedir, en el seno del Fondo de Solidaridad, la reconsideración de la votación respecto al tema que refiere a la adquisición de inteligencia artificial.

Al momento de solicitarla, el viernes de la semana pasada, la abogada del Fondo me trasmitió que tal cosa no era posible ya que el punto ya había sido votado y aprobado -si mal no recuerdo se planteó una sola abstención; el resto de los votos –siete- fueron afirmativos.

La referida abogada, al mismo tiempo, me hizo saber que, si bien la votación no podía ser cambiada, se dejaría constancia de mi posición –y la de la Caja de Profesionales por tanto- en el acta próxima.

En conclusión, el gasto para ese ítem –inteligencia artificial- quedó confirmado.

SR. PRESIDENTE: Me gustaría tener la opinión del Dr. Iglesias al respecto.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente: en mi opinión podemos solicitar al Fondo de Solidaridad nos haga llegar su Reglamento Interno para ser analizado por el servicio jurídico de la Institución.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Estoy de acuerdo, Director. Que se lo pida formalmente, entonces.

SR. PRESIDENTE: Me parece acertado. Apoyo la moción.

SR. DIRECTOR DR. HARO: De acuerdo, también, señor Director.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar entonces la propuesta realizada.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Solicitar a la Comisión Honoraria del Fondo de Solidaridad remita reglamento de funcionamiento del órgano.

CONSULTAS A DIRECTORES DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO.

SR. PRESIDENTE: En primer lugar, voy a plantear a los delegados del Ejecutivo las preguntas "de rigor" y que formulo sesión tras sesión.

Me refiero a la partida de dinero destinada para la Caja. También si han tenido alguna novedad sobre el Artículo 13 –propuesta realizada de nuestra parte-, sobre la nota remitida a la Oficina Nacional del Servicio Civil y sobre el proyecto presentado en su oportunidad ante el Prosecretario de Presidencia de la República. Les consulto, a su vez, si han tenido alguna noticia en torno a la reunión que mantuviéramos con el Subsecretario de Economía el pasado martes 13 de octubre.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: No hemos tenido novedades, Presidente.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: No hemos recibido noticias, señor Presidente.

PRESENTACIÓN INFORME VIABILIDAD ACTUARIAL.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente. Simplemente deseo consultar si quedó confirmada la reunión de la que conversamos la sesión pasada para recibir la

presentación del informe de viabilidad actuarial 2026 año base 2025. Si sigue en pie la fecha hablada; miércoles 28 de octubre a las 11 horas.

SR. PRESIDENTE: Así es, Director. Está confirmada, con la presencia de la Ec. Pérez de la Asesoría Económico Actuarial y del Dr. Goyeneche, de CINVE.

4) COMISIÓN DE PRESTACIONES

PROFESIONALES CONTRATADOS EN MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Res. N° 1057/2026.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Señor Presidente: más allá de que formalmente no tengamos asuntos para considerar, quiero expresar que hoy llegó al seno de la Comisión un caso que ya habíamos tratado anteriormente. Se trata de una profesional contratada por el MIDES, sobre lo que decidimos que la misma debe declararse en ejercicio y por tanto hacer los aportes correspondientes.

A raíz de esto, y dado que la comunicación enviada desde la Caja al MIDES no obtuvo respuesta, consideramos pertinente concretar una reunión con los encargados del sector Recursos Humanos del MIDES y con representantes de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

SRA. SECRETARIA DIRECTORA QF ALBERTO: También incluiría a INAU, ya que hace unos días llegó a la Comisión un caso en el que había un llamado a profesionales hecho por este organismo.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar la moción –tengamos en cuenta que el INAU depende del MIDES, por lo que el pedido de la Directora Alberto queda contemplado.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Solicitar se celebre una reunión con el área de recursos humanos del MIDES y con un representante de la ONSC.

INFORME EXPEDIENTES. Res. N° 1058/2026.

SR. PRESIDENTE: Aprovecho para introducir una solicitud, y es la siguiente.

Me refiero a consultar cómo va evolucionando el tema referente a los expedientes atrasados y la ejecución de las pasividades y prestaciones de afiliados durante los seis meses en que se contará con el apoyo y refuerzo de tres funcionarios de otros sectores de la Caja.

Tal vez se nos podría hacer una devolución mensual de ese proceso.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Pensaba hacer el mismo pedido, pero que se procediera de forma quincenal; en lapsos más cortos.

Me refiero a los pedidos de cese de jubilación que se hacen por semana; la cantidad de resoluciones en esa misma semana y el stock pendiente de resolución.

En síntesis; los casos que ingresan, lo que son resueltos y el stock, con el correspondiente indicador de productividad.

SR. PRESIDENTE: A su vez agrego un apartado para los casos catalogados como de "vía verde" a que refería el Cr. Lemus.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Debemos comprobar que eso se esté cumpliendo.

SR. PRESIDENTE: De ahí mi solicitud, Director, para corroborar que lo que presentó el Cr. Lemus se esté llevando a la práctica.

SR. DIRECTOR DR. HARO: Tengamos en cuenta que las solicitudes de jubilación han aumentado; tal vez eso obstaculice que ese procedimiento sea hecho rápidamente.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Por eso pido que se nos den esos datos, Director. Claramente es un impacto de la ley del 2025. Es un dato objetivo. Agrego que, según los indicadores de setiembre 2026 presentados por la Ec. Pérez, los datos correspondientes hasta agosto de este año resultan alarmantes…

Independientemente, los indicadores no son "la Biblia". Se pueden incluir nuevos elementos o hacer cuestiones diferentes a las que la Institución ya hace.

Personalmente entiendo que algunos datos relevantes no están recogidos en ellos; seguramente la Caja los tiene, es cuestión de corregirlo. No hay inconveniente alguno. Es posible señalar cuando alguna información no es recogida en ese boletín o cuando lo es, pero no de la mejor forma.

Lo digo porque estudio el tema, y resulta un material muy útil para nuestra Caja.

Reitero; la información está, se la puede mejorar, y creo que no llevaría demasiado tiempo hacerlo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo a lo observado, este mes se solicitaron 79 ceses. La cifra aumentó 30 por ciento con relación al mismo período del año pasado.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Insisto; eso es fruto del impacto de la ley del año '25.

SR. PRESIDENTE: A esto se suman los profesionales declarados no activos, los que se jubilan y siguen trabajando y cobran y los que siguen trabajando y no aportan – aproximadamente 300 mil dólares mensuales.

(El gráfico de Boletín de Indicadores setiembre 2026 es proyectado en pantalla).

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Señor Presidente. Quiero hacer algunos comentarios. Más allá de observar este gráfico y de compartir los comentarios de los señores Directores, en sí ese gráfico no es lo que más me preocupa ya que la cantidad de aportantes totales no ha descendido, si bien ha habido alguna variación en el correr de los meses. Sí me preocupará cuando esa cantidad empiece a descender…

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Además, considero que la relación activo/pasivo seguirá empeorando.

SR. PRESIDENTE: Lo seguirá haciendo si no se adoptan las medidas por la Caja propuestas y si no se nos presentan alternativas.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Con relación a lo que planteaba el Ec. Rodríguez sobre el Boletín de Indicadores, creo que es muy claro y muy útil. Se pueden pedir más datos; hay que ser cuidadosos en no pedir cuestiones redundantes.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Pedí información y nunca hubo inconveniente.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: En cuanto a pedir al Cr. Lemus la información mencionada por el señor Presidente, tal vez puedo plantearlo en la Comisión de Prestaciones de forma de que nos elabore un reporte sobre el tema.

SR. PRESIDENTE: Mi planteo se basa en que detecté, en la nómina que se nos eleva desde la Gerencia de Afiliados, que muchas personas solicitan apoyo por tener a cargo hijos con discapacidad. Repito; me llamó la atención la cantidad de afiliados que lo hacen.

Particularmente di crédito a lo que nos expresó aquí el Cr. Lemus en cuanto al plazo de 30 días para liquidar solicitudes de beneficios, tal como se estilaba anteriormente en la Institución. Terminado el tiempo convenido, se le pedirá que rinda cuentas.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Lo que no se mide no se puede mejorar. Eso es claro, y hay que medir correctamente.

SR. PRESIDENTE: Queda pendiente entonces para el próximo jueves, Director Aguirregaray. Tal vez le puede adelantar el tema al Cr. Lemus.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: De acuerdo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Encomendar a los Directores integrantes de la Comisión de Prestaciones, solicitar al Gerente de División Afiliados la información referida.

5) REUNIONES BIPARTITA

SR. PRESIDENTE: Informo que luego de realizada la reunión bipartita la semana pasada, se hizo el acta correspondiente –no la tengo aquí-, habiéndose enviado a Afcapu la escala salarial vigente y la modificada, con las pautas por el Directorio sugeridas – estimo que hoy, en Asamblea, se lo estará evaluando.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Señor Presidente: deseo manifestar que suspenderé mi participación en la Comisión Bipartita. De cambiar mi decisión, y de aceptarlo este Directorio, volveré a integrarla.

SR. PRESIDENTE: Las puertas siempre están abiertas, Director.

Asimismo, me ofrezco formalmente para ocupar su lugar, Director.

6) GERENCIA DE AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 08.10.2026 AL 14.10.2026. Rep. N° 447/2026. Res. N° 1059/2026.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 08.10.2026 al 14.10.2026.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 08.10.2026 al 14.10.2026.
2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

SR. DIRECTOR DR. HARO: Señor Presidente: estuve analizando esta nómina. Hay algunos datos que me llaman la atención particularmente.

Más allá de que se tome conocimiento de la misma hoy, me gustaría que se aclarara sobre algunos casos que me generan cierta duda.

(Intercambios en Sala).

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Sugiero pedir que, para el caso de acumulación de servicios, se discrimine en particular cuántos años corresponden a aportes a la Caja de Profesionales.

SR. PRESIDENTE: Así se procederá, Director.

7) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

REVISIÓN REGLAMENTO DE COMPRAS. Rep. N° 448/2026. Res. N° 1060/2026.

SR. PRESIDENTE: De parte de los Servicios se nos elevan las sugerencias de modificación a introducir al Reglamento de Compras vigente.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente: creo que lo más conveniente es que este documento quede sometido al análisis de los servicios jurídicos de la Caja.

Esa es mi moción; en función de ese reporte, además del análisis que como Directorio podamos hacer, podremos tomar una definición en tal sentido.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Señor Presidente. En el proyecto de resolución se nos aconseja conformar un grupo de trabajo entre la Gerencia Administrativo Contable, Asesoría Jurídica y Auditoría Interna.

En ese ámbito es que se estudiaría la pertinencia jurídica de los cambios propuestos, además de otros.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Recuerdo que en la sesión pasada, al tratarse este punto, una de las observaciones que hice es qué tiempo insumiría ese grupo de trabajo y si este afectaría la prioridad que dimos a otros expedientes.

Podemos solicitar, entonces, a nuestros Servicios, que se nos indique el tiempo que este insumiría y en qué medida afectaría aquellas otras tareas que requieren prioridad.

El Sr. Presidente realiza apreciaciones fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. PRESIDENTE: Se solicita información, entonces, tal como el Director Iglesias plantea, quedando sujeta la aprobación de la modificación del Reglamento de Compras vigente a la respuesta que se nos eleve.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

COMPRA DIRECTA 41.26. RENOVACIÓN MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTRÓGENO. Rep. N° 420/2026. Res. N° 1061/2026.

SR. PRESIDENTE: Desde la gerencia respectiva se remite informe sobre el punto, además de un correo electrónico ampliatorio firmado por el Cr. Echevarría.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Si estamos a la espera de una nueva cotización, según se expresa en el correo electrónico a nosotros remitido, y si aún estamos dentro del plazo legal, podríamos esperar una semana más para tomar definición.

SR. PRESIDENTE: Según nos informa el Cr. Echevarría se nos enviarán tres nuevos presupuestos.

Los señores Directores intercambian ideas fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR DR.IGLESIAS: Reitero mi propuesta. Que el tema se postergue para la próxima semana, mientras se recaba toda esta información.

En el ínterin quedamos a la espera.

SR. PRESIDENTE: El tema queda postergado para la próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

LLAMADO 18.26. EQUIPO O EQUIPOS PARA ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL CPD. Rep. N° 449/2026. Res. N° 1062/2026.

SR. PRESIDENTE: Se nos elevan las bases de este llamado, según documento adjunto.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente. Recuerdo que en su momento se mantuvo una reunión con el Ing. Di Pascua para conversar sobre el trasiego de conocimientos y temas relacionados.

En esa ocasión, además, hicimos una recorrida por la sede de la Caja y por el Centro de Procesamiento de Datos. Lo visitamos; vimos los aires acondicionados allí instalados, y fue comentario del ingeniero Di Pascua que dichos equipos tenían varios años, por lo que se debía pensar en la posibilidad de cambiarlos vista la importancia de la función que cumplen -nada menos tienen que ver con el equipo de "back-up" de datos informáticos de la Institución.

Ese es mi aporte con respecto a este punto.

SR. PRESIDENTE: Sugiero que se cambie, en el punto 8.1 de las bases, la valoración económica y la valoración técnica que se nos sugieren. Propongo que la primera pase a ser 65 y la segunda 35. Así quedaría conformado el puntaje total.

El resto de las bases quedan tal como presentadas.

Se pasa a aprobar, entonces, con la modificación recién realizada.

Visto: La necesidad de adquirir nuevos equipos para el acondicionamiento ambiental del CPD de la Institución.

Considerando: 1. Que el Departamento de Compras y la Gerencia de Informática trabajaron en la elaboración de las bases particulares correspondientes a la realización del presente llamado.
2. Que las fechas de consultas y apertura del llamado se establecerán luego de aprobarse las bases mencionadas.
3. Lo intercambiado en Sala.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar las Bases Particulares del Llamado por Invitación N°18/26 EQUIPO o EQUIPOS PARA ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL del CPD, modificando el criterio de valoración sugerido: 65% peso relativo de la oferta económica, 35% el de la técnica.
2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras a efectos de proceder de conformidad con la presente Resolución.

COMPRA DIRECTA 37/26 RENOVACIÓN DE CONTRATO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA INTEGRADOC. Rep. N° 450/2026. Res. N° 1063/2026.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente. Según se establece en el informe, el mantenimiento de este sistema ya fue ejecutado en diciembre de este año; es decir que este rubro ya fue ejecutado.

La propuesta que se nos hace es trasponer rubros de otra área.

Sugiero que, en caso de no haber otra alternativa, se fundamente debidamente lo que estaba presupuestado para esta licencia y las urgencias que al respecto existen.

SR. PRESIDENTE: Estoy de acuerdo, Director.

Me parece conveniente convocar a Sala al Gerente de Informática a fin de aclarar estos detalles.

Ingresa a Sala el Gerente de Informática Ing. Di Pascua.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Ingeniero Di Pascua, buenas tardes. Queríamos saber, en particular, respecto al mantenimiento de este sistema, que –según se informa- ya fue ejecutado en diciembre de este año; por qué se propone trasponer rubros de otra área a esta.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Nuestra duda versa sobre que estamos adjudicando un valor por hora; no sabemos de cuántas horas de cada ítem se trata y para qué son destinadas.

Ing. Di Pascua: Buenas tardes.

Esta no es una adjudicación. Esta se hizo en el 2017, por diez años.

Lo que estamos renovando es el contrato anual, referido a dicha adjudicación. Su principal función, además de refrendar las condiciones de trabajo entre las partes, es el mantenimiento del precio adjudicado en su momento. En caso de no expedirse en contrario, la renovación es automática. Si bien el servicio se adjudicó por diez años –reitero-, el contrato hecho en su momento tenía como objeto la implantación original Luego de eso, se hizo el contrato por concepto del uso de las horas de soporte y mantenimiento, lo cual tiene una periodicidad anual, por la que se va renovando. Solamente introduce el precio por hora y un precio de mantenimiento básico de 4 horas mensuales. La cantidad de horas –este año Directorio autorizó el gasto- fue ampliada hace pocos meses en base a la prioridad determinada en torno a los diferentes proyectos.

En este caso, no se está pidiendo una suma de dinero sino renovar el contrato. Redunda en beneficio de la Caja ya que se trata de una empresa que tiene la exclusividad del producto. Este precio es el que hizo que en su oportunidad adjudicáramos a esta firma, por ser un valor muy bajo. En la medida en que dejemos de renovar ese contrato se nos podría elevar el precio hora.

Es la formalidad de renovar el vínculo contractual, cuyo marco nos permite ejecutar lo que ya fue validado.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Lo que está pedido ya está incluido en el Presupuesto, entonces.

Ing. Di Pascua: Sí. La cantidad de horas. Todos los años se pide a Directorio que valide dicha cantidad, ya que el contrato indica el precio hora y no la cantidad de horas a ejecutar,. Ese costo está previsto en el Presupuesto. La disponibilidad para este año se resolvió por Directorio en abril, y hace unos meses se amplió en base a los proyectos de prioridad 1 aprobados.

Como nota al margen, la contratación hecha en el año 2017 incluía la implantación del producto –Integradoc, expediente electrónico- adjudicándose luego una cantidad de horas por cierta cantidad de dinero a ejecutar en 10 años. Ese dinero, adjudicado en 2017 se agotó y se incluyó por primera vez en el Presupuesto de este año, una partida específica.

SR. PRESIDENTE: Estamos en octubre, el Presupuesto está asignado, y se está haciendo ese planteo en un año en que, teóricamente, ya está cubierto.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente. Creo que este se trata de otro caso.

Nuestra consulta radicaba en por qué se habían agotado los rubros para este fin y se solicita ahora transponer desde otros ítems. No es ese el caso… Este refiere a soporte y mantenimiento.

Ing. Di Pascua: Reconozco que el tema es un tanto complejo; por eso los informes aclaratorios que se anexan al expediente insumen un tiempo considerable.

La complejidad proviene de la adjudicación realizada en el '17, por una gran cantidad de horas y por una gran cantidad de dinero a ejecutar en 10 años, lo cual hizo que hasta el año pasado no fuera necesario incluir ese material en el Presupuesto.

Este año sí lo está, lo estará en lo sucesivo.

En cuanto al refuerzo a ese material, fue a partir de ahorros en otros materiales dentro del mismo objeto y grupo de gasto (Informáticos y anexos, grupo 2), lo cual no genera una trasposición de rubros. Eso fue lo que se pidió y aprobó por parte de Directorio.

En suma, la voluntad de gasto ya fue refrendada por este Cuerpo; esta es simplemente la formalización para no quedarnos con un contrato inexistente. De hecho, por omisión no ocurre ya que hay una renovación automática, como dije recién.

Este contrato no nos compromete más que en esa cifra de soporte básico de algo más de $ 5.000 + IVA mensuales de algo más.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: La consulta refería no tanto a la necesidad de servicio, sino sobre todo a que se aclarara -y quedó aclarado- que no hubiese una trasposición de gastos.

La interpretación que yo hacía era que el Presupuesto del año 2026 ya había sido ejecutado y que había que recurrir a otro rubro para reforzar este otro.

En base a la aclaración, que forma parte de un grupo dentro de las necesidades del sector Informática, que ya habíamos analizado, creo que no cabe más aclaración al respecto.

SR. PRESIDENTE: Damos el tema por suficientemente aclarado.

Gracias, Ingeniero.

El Ing. Di Pascua se retira de Sala.

Visto: La necesidad de continuar con los servicios de soporte y mantenimiento del sistema informático Integradoc.

Considerando: 1. Que la Gerencia de Informática expresa la necesidad de renovar la contratación de la empresa Kepler Software S.A. para el mantenimiento anual del software Integradoc para gestión de expedientes.

2. Que la vigencia actual de esta contratación tiene como plazo máximo el día 28.10.26.

3. Que Kepler Software SA es fabricante del software y es proveedor exclusivo para nuestro país del producto Integradoc.

4. Que existe previsión presupuestal para este gasto en el presupuesto 2026 en el material 200000658 (soporte básico mensual, horas de desarrollo sobre expediente electrónico y mantenimiento evolutivo).

Atento: a lo informado,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar la renovación del contrato suscrito con Kepler Software S.A. por los servicios de soporte y mantenimiento del sistema informático Integradoc, por un año a partir de 29.10.26, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones del Llamado 08/2017 y el contrato de fecha 28.10.19. Los importes mensuales actualizados (a agosto/26) son los siguientes:

- soporte básico anual (4hs. mensuales) valor $6.431 (pesos uruguayos seis mil cuatrocientos treinta y seis) IVA incluido por mes.
- valor hora de mantenimiento evolutivo $1.004 (pesos uruguayos mil cuatro) IVA incluido.
- consultoría por nuevos trámites valor hora $1.286 (pesos uruguayos mil doscientos ochenta y seis) IVA incluido.

Estos valores ajustan por IPC en forma semestral en los meses de febrero y agosto.
2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

LLAMADO 14/26 IMPRESIÓN DE TIMBRES PROFESIONALES. Rep. N° 451/2026. Res. N° 1064/2026.

Visto: La necesidad de contratar servicios de impresión de timbres profesionales para el ejercicio 2027.
Considerando: 1. Que el Departamento de Tesorería estimo los valores y la cantidad a imprimir de cada valor.
2. Que se confeccionaron Pliegos correspondientes y se realizaron publicaciones en la web de la institución y revistas de difusión habitual.
3. Que con fecha 15/10/26 se efectuó la apertura de ofertas contándose con una única propuesta de empresa Garino Hnos. S.A.
4. Que existe previsión presupuestal para la presente erogación (material 200000375 Categoría 205).

Atento: a lo expuesto, y a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones en informe de fecha 19/10/26,

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa Garino Hnos. S.A. la impresión de hasta a 3.096.000 timbres profesionales en papel autoadhesivo, numerados, presentados en planchas de 48 unidades, acondicionados en paquetes de 500 planchas cada uno, de acuerdo con los plazos de entrega y demás especificaciones de seguridad establecidas en los pliegos del presente Llamado, y en su oferta de fecha 15/10/26, por un importe total de $2.251.163,52 (pesos uruguayos dos millones doscientos cincuenta y un mil ciento sesenta y tres con 52/100) Iva incluido.
2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de conformidad con el presente.

ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA PRODUCCIÓN. Rep. N° 452/2026. Res. N° 1065/2026.

Visto: La solicitud de la Gerencia de Informática de realizar la compra de 1 servidor para Producción, el cual se encuentra previsto en el presupuesto 2026.
Considerando: 1. Que la Gerencia de Informática remitió borrador de bases y el Departamento de Compras realizó revisión de los ítems de estilo de las bases particulares.
2. Que las fechas de consultas y apertura del llamado se establecerán luego de aprobarse las bases mencionadas.
Atento: A lo expuesto,
Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Aprobar las Bases Particulares del Llamado por Invitación N°19/26 Adquisición de servidor para Producción.
2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

LLAMADO 11/26. SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA. Rep. N° 453/2026. Res. N° 1066/2026.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: quiero aclarar que la Caja está obligada, por la Ley 16.736, a presentar sus Estados Financieros con un dictamen de auditoría propio, además del de la Auditoría Interna de la Nación y el del Tribunal de Cuentas.

(El Arq. Rodríguez Sanguinetti lee informe).

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Según lo que nos expresara el Cr. Echevarría, el dictamen debe estar pronto en los 90 días posteriores al cierre; se lo puede hacer a través del dictamen del Tribunal de Cuentas, pero este finaliza el suyo en octubre o noviembre, por lo que sería necesario para la Caja contar con una auditoría externa a fin de cumplir con el plazo legal establecido.

SR. PRESIDENTE: Nosotros debemos gastar 2.5 millones de pesos ya que el Tribunal de Cuentas no hace su labor en tiempo.

SRA. DIRECTORA SECRETARIA QF ALBERTO: Nosotros tampoco contamos con ese tiempo y tampoco con el dinero suficiente.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Desde Asesoría Jurídica se nos sugiere hacer consulta a la Auditoría Interna de la Nación y al Tribunal de Cuentas.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente. Una aclaración. Lo que estamos votando es hacer la consulta ante ambos organismos.

(Intercambios en Sala).

SR. PRESIDENTE: Así es, Director.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Creo que es correcto efectuar la consulta, pero que se aclare en qué período de tiempo se la hace. Que se lo aclare puntualmente.

Más allá de eso, no creo que se cumpla con el tiempo reglamentario establecido.

VARIOS SRES. DIRECTORES: De acuerdo con la propuesta.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Si me permite. Estoy de acuerdo con lo que acaban de expresar y con lo que manifiesta el Ec. Rodríguez también.

Por otra parte, mantengo la misma posición que expuse sobre el punto en la sesión pasada. Este tipo de servicios es importante para la Caja en general por su reputación como institución.

Más allá de eso hay otro factor, que quiero introducir, y es si en algún momento la Institución tiene intención de contraer deuda a través de lo que se establece en el Artículo 21 de la Ley 20.410. Para ello este tipo de auditoría es clave. No solo para la posibilidad de generar deuda sino en lo que refiere el precio de esta.

SR. PRESIDENTE: La Institución, por sí sola, no tiene la capacidad de hacerlo y para ello necesita contar con la anuencia del Ejecutivo.

Tomar esta resolución, a su vez, nos da más garantías. De todas formas, no sabemos qué actitud se tomará ante el diálogo que venimos solicitando, además de la partida que tanto necesitamos.

En lugar de 665 millones de pesos tal vez el Ejecutivo podría enviarnos 662.

Sacrificamos otras sumas de dinero en pos del ahorro institucional; imaginen lo que significan 2.5 millones de pesos para la Caja… En este momento no podemos pagarla; necesitaremos esa suma para pagar a nuestros jubilados.

Sugiero, por tanto, y a modo de síntesis, postergar este tema para la próxima sesión.

Paralelamente hacer la consulta propuesta -Auditoría Interna de la Nación y Tribunal de Cuentas- y avanzar en la auditoría externa que se nos pide en función de los resultados que obtengamos de parte del Ejecutivo –trasladaremos nuestra inquietud a través de los señores delegados en este Directorio.

Siendo la hora 17:30 reingresa el Jefe de Secretaría.

8) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

PETICIÓN. Rep. N° 454/2026. Res. N° 1067/2026.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

PROPUESTA DE PAGO. Rep. 455/2026. Res. N° 1068/2026.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

9) ASESORÍA JURÍDICA

PROPUESTA TRANSACCIONAL. Rep. N° 456/2026. Res. N° 1069/2026.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

EXCLUSIÓN DE EMBARGO. Rep. N° 457/2026. Res. N° 1070/2026 y Res. N° 1071/2026.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

PROPUESTA DE PAGO. Rep. N° 458/2026. Res. N° 1072/2026.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

10) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

COMPENDIO INFORMATIVO. Rep. N° 459/2026. Res. N° 1073/2026.

Visto: El Compendio Informativo elaborado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión con datos contables y estadísticos al 31.12.2025.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

11) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL

BOLETÍN DE INDICADORES SETIEMBRE 2026. Rep. N° 460/2026. Res. N° 1074/2026.

Visto: el boletín de indicadores a setiembre 2026, elevado por Asesoría Económico Actuarial.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

ANÁLISIS DJNE Y ARTÍCULO 11 LEY 20.410 ENERO-SETIEMBRE/2026. Rep. N° 461/2026. Res. N° 1075/2026.

Visto: El análisis de declaraciones juradas de no ejercicio y adhesión del artículo 11 ley 20.410 de enero a setiembre 2026, elevado por la Asesoría Económico Actuarial.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

12) AUDITORIA INTERNA

SR. PRESIDENTE: Para abordar estos asuntos solicito convocar a Sala a la Auditora Interna Cra. Gabriela Blanco.

Siendo la hora 18:05 ingresa a Sala la Cra. Blanco.

ACTIVIDAD 13.7.3 REGISTRO DE ACTIVIDADES. Rep. N° 433/2026. Res. N° 1076/2026.

SR. PRESIDENTE: La escuchamos, Contadora.

Cra. Blanco: Con respecto a este punto, es un elemento de seguimiento de Directorio.

La Auditoría Interna diseñó las actividades en base a un plan elaborado por Directorio; la secuencia de esas actividades 2026 se realiza en función de dicho plan.

Repito; este es un elemento de seguimiento. Se detalla, en base al plan, qué actividad se ha realizado, y es en cumplimiento de las normas de Auditoría que se realizan los informes -en este caso son cuatrimestrales; podrán ser con otra frecuencia. Se establece el grado de cumplimento y demás; una especie de rendición de cuentas de ese cuatrimestre, que finalizó el 31 de agosto.

Es todo.

Insisto; una rendición de cuentas de lo realizado.

SR. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento.

Visto: El informe de las actividades desarrolladas por Auditoría Interna en el cuatrimestre Mayo-Agosto 2026 y su informe ejecutivo, documentos elevados por Auditoría Interna con fecha 01/10/2026.
Resultando: 1. que el presente documento fue elaborado en el marco de la actividad 13.7.3 "Informe de estado de situación de actividades de Auditoría Interna" del Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2026, aprobado por Res. de Directorio N° 953 de fecha 20/11/2025,
2. que informar periódicamente a Directorio sobre el desempeño del plan de Auditoría Interna y demás actividades relevantes es una función específica de Auditoría Interna (Res. N° 599 de 9/8/2018), y una responsabilidad del director de Auditoría Interna (DAI) según lo establece el Estatuto de Auditoría Interna (Res. N° 600 de 9/8/2018),
3. que conforme a lo dispuesto en las Normas 6.1 y 11.1 de las NOGAI, el DAI debe informar periódicamente al Directorio sobre el plan de auditoría y su progreso.
Considerando: 1. que la Auditoría Interna ha elaborado el informe correspondiente a las actividades desarrolladas en el segundo cuatrimestre del Ejercicio 2026,
2. que el mencionado informe contiene el detalle de las actividades desarrolladas, alineado con los requisitos del programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad (PAMC) previsto en la Norma 12.1 de las NOGAI que abarca la evaluación continua del desempeño, adecuado al procedimiento del capítulo V del Protocolo de Auditoría Interna y al Compendio de Procedimientos de Auditoría Interna en los casos que corresponde.
Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del registro de informes y actividades de Auditoría Interna en el cuatrimestre Mayo-Agosto 2026, que se anexa y forma parte de la presente Resolución.
2. Pase a conocimiento de la Comisión Asesora y de Contralor.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE PRIORIDAD I AL 30/9/2026. Rep. N° 463/2026. Res. N° 1077/2026.

Cra. Blanco: Este es el informe, al 30 de setiembre de este año. Lo tratamos en Sala junto al equipo gerencial, con cierre al 31 de agosto.

El informe está por escrito, tal como fuera prometido, con todas las modificaciones y sugerencias hechas en Sala por los señores Directores.

Por otra parte, todo lo hablado en Sala fue tomado en cuenta para el informe que se está gestionando -y en curso- para el 31 de octubre.

Estimo que será más completo; se conversó sobre "abrir" algunos proyectos nuevos, como por ejemplo los que tienen que ver los Artículos 43 y 45 de la Ley 20.130, entre otros.

SR. PRESIDENTE: Le consulto, Contadora, sobre su experiencia en el control de las liquidaciones de jubilaciones que hace la Gerencia de Afiliados.

¿Sabe, a groso modo, las que se tratan de profesionales afiliados solo a nuestra Caja y que no traen años aportados o trabajados de otros institutos previsionales? -lo que el Cr. Lemus denomina trámites "en verde".

Cra. Blanco No tengo ese dato, Presidente. Se lo podría conseguir.

En cuanto a hacer filtros de información en la base de datos de la Caja –los denominados casos "verdes"- implicaría una extracción de datos que cumpla con determinadas condiciones. Se puede realizar ese procedimiento.

De hecho lo hacemos e hicimos para la reevaluación de beneficios, para el control de subsidio de pensiones.

Cada vez que se maneja información que tiene que ver con la base de datos del Instituto la Auditoría Interna tiene herramientas, en este caso de administración de datos –ACL-, que nos permite filtrar determinados universos.

En este caso hablaríamos de un universo de afiliados activos que cumple con determinadas condiciones.

SR. PRESIDENTE: Habíamos conversado respecto a la posibilidad de volver, con los afiliados que cumplen esa característica por lo menos, al plazo de 30 días históricamente llevados adelante por la Caja para tramitar las solicitudes de beneficios. Tal vez sería una tarea más sencilla. Igualmente, cuando estos piden el apoyo para un familiar con problemas de salud –en teoría serían temas más simples de solucionar. Volver a esos 30 días, que históricamente se dieron en la Institución –repito.

Quisiera saber si usted tiene ese porcentaje.

Paralelamente pensamos en una preliquidación inicial, como se procede en otras Cajas, sujeta a una reliquidación de determinado porcentaje. De esta forma el interesado no debe esperar tres o cuatro meses para obtener su jubilación entera.

Cra. Blanco: Hemos hablado, más que de una prejubilación, de una precalificación.

Se trata de que dados determinados requisitos la persona forma ese universo. En principio califica porque cumple tales condiciones, y lo que lo determina es el tipo de trámite. Cuando se precalifica se puede definir un trámite más breve, más ágil, para determinar la jubilación de un profesional.

SR. PRESIDENTE: La idea es que los trámites más sencillos vayan por un camino y que los más complejos vayan por otros y lograr que un porcentaje de nuestros afiliados reciban lo que les corresponde en determinado período, sin mucho margen de error.

Cra. Blanco: En este caso concreto se trataba de la reevaluación anual en sí; no de la determinación del beneficio.

Es algo más sencillo; es un incremento que se produce para un determinado período de tiempo. Los cálculos, en este caso, son más simples.

SR. PRESIDENTE: Como expresa el Ec. Rodríguez, hay datos objetivos. En algún momento se compararán los cálculos realizados con los cálculos hechos a través del simulador, arrojándose algún margen de error. En caso de que ese margen de error fuera mínimo, no sería acertado tener una persona tres o cuatro meses en espera para poder cobrar.

Se puede favorecer mucho a los pasivos que están pidiendo su cese y así agilizamos los trámites.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Hay que medir si los objetivos definidos están siendo –o no- cumplidos. Definimos la meta de reducir el plazo; debería haber resultados cuantificables.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Esto tiene varias consecuencias. Una es que quien se jubila pasa a cobrar el beneficio a los tres o cuatro meses; se produce un "hiato" en su vida económica, que hay que solucionar.

Por otro lado, cuando llegan los expedientes jubilatorios debemos hacer una suerte de *triage*, como ocurre en la práctica médica.

Una especie de precalificación. Solucionar rápidamente los casos más fáciles. Los otros seguramente lleven más tiempo ya que hay que consultar a otras Cajas, entre otras cuestiones de rigor.

Algunos casos se resuelven fácilmente; hay que evitar todos esos inconvenientes, máxime en esta situación económico-financiera de la Institución.

SR. PRESIDENTE: Creo que los funcionarios están haciendo las cosas correctamente. De esta forma, y si así lo logramos, evitamos reclamos.

Estimo que con estas explicaciones dadas el tema queda claro.

La idea es resolver los casos que se nos plantean de la forma más rápida posible, simplemente con un sello –vuelvo al punto de las nóminas que vinieron hoy a consideración de este Directorio.

Ese es nuestro espíritu; hay que analizar la forma de implementar ese mecanismo.

Queremos ponernos al día y fortalecernos en ese procedimiento.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente: este no es un tema nuevo; lo venimos tratando hace unos meses.

En la elaboración del seguimiento de estas prioridades, si bien al inicio no están detalladas de forma precisa, este es un tema de preocupación de todo el Directorio y supongo que también de toda la Institución.

Ante la pregunta concreta de si podemos conocer el universo concreto de los expedientes "verdes" –podemos acceder a esos datos y así tener un porcentaje- doy por descontado que el intercambio con el gerente Lemus, en estos últimos tiempos, ha sido bastante regular. Entiendo que este asunto debería haber estado sobre la mesa.

Mi pregunta concreta es si usted, Contadora, podría, para el jueves próximo, presentarnos un estimativo de ese porcentaje de expedientes que denominamos prioritarios o "verdes".

Por lo menos para tener una idea.

Y, como expresó el Ec. Rodríguez Bas, lo que no se cuantifica no se puede medir ni mejorar.

Esa es mi consulta específicamente.

Cra. Blanco: El dato cierto deberíamos pedírselo a la gerencia "propietaria"; prefiero ser transparente en ello.

Además, no sé si será posible tener ese reporte para el jueves próximo, pero sí hacer un acercamiento a ello.

Tal vez lo más sencillo –no es el término más adecuado- podrían ser las jubilaciones. Hacer un abordaje por tipo de beneficio.

De todas formas, hay que verificar todos esos datos para no hacer formulaciones alejadas.

Insisto en que haremos todo lo posible para tener ese documento para la sesión próxima y tener así esa aproximación.

Analizaremos el caso y se lo haremos saber oportunamente.

SR. PRESIDENTE: Entiendo. Pedimos el informe al área correspondiente.

Corresponde tomar conocimiento del punto.

Visto: El informe de seguimiento de proyectos de "Prioridad 1".

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SR. PRESIDENTE: Agradecemos su presencia en Sala, Contadora.

Siendo la hora 18:20 se retira de Sala la Cra. Blanco.

PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE AUDITORÍA INTERNA. Rep. N° 464/2026. Res. N° 1078/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

ACTIVIDAD 13.5.1 - SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES PENDIENTES DE AUDITORÍAS ANTERIORES DE PRIORIDAD MEDIA Y ALTA. Rep. N° 465/2026. Res. N° 1079/2026.

Visto: el informe de Seguimiento de recomendaciones pendientes de auditorías anteriores elevado por la Auditoría Interna con fecha 19/10/2026.

Resultando: 1. Que el informe de Seguimiento de recomendaciones pendientes de auditorías anteriores, fue realizado en el marco de la actividad 13.5.1 del Plan Operativo Anual de auditoría interna de 2026 (POAAI 2026) aprobado por Resolución de Directorio N° 953/2025 de fecha 20/11/2025.
2. Que el objetivo de dicho trabajo es el seguimiento del grado de avance de implementación de las recomendaciones de auditorías realizadas por la Auditoría Interna en años anteriores de importancia media y alta, que se encontraban pendientes de implementación al 31/12/2025.
Considerando: 1. Que la Auditoría Interna ha comunicado los resultados del trabajo de seguimiento a las partes correspondientes.
Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe de Seguimiento de recomendaciones pendientes de auditorías anteriores.
2. Pase a la Gerencia de División Informática, a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización, a la Gerencia de División Afiliados, a la Gerencia de División Administrativo Contable y a la Auditoría Interna a sus efectos.

12) ASUNTOS VARIOS

No se presentan.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 1080/2026.

SR. PRESIDENTE: Propongo dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo la hora dieciocho y treinta minutos, finaliza la sesión.